



Comisión Permanente concede licencia a dos diputados para separarse de sus funciones legislativas



En la sesión de hoy, el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión concedió licencia a los diputados Andrés Pintos Caballero (MC-Nuevo León- Distrito: 7) y Andrés Mauricio Cantú Ramírez (PRI- Nuevo León- Distrito: 2), para separarse de sus funciones legislativas.

La licencia de Pintos Caballero es a partir del 26 de agosto y por tiempo indefinido, mientras que la de Cantú Ramírez es del 21 al 28 de agosto, para reincorporarse a sus actividades el día 29 de este mes.

Con fundamento en la Constitución Política y el Reglamento de la Cámara de Diputados, ambos legisladores presentaron su solicitud de licencia para separarse del cargo de diputado federal, las cuales fueron aprobadas en votación económica. La Asamblea pidió comunicarlo a la Cámara de Diputados.

Comunicaciones

La Mesa Directiva de la Permanente turnó a las comisiones de la Cámara de Diputados diversas comunicaciones de dependencias federales.